

Paraná 21 de marzo de 2018.

Dr. Pedro Galimberti

Presidente Comité Provincial

Unión Cívica Radical

S/D

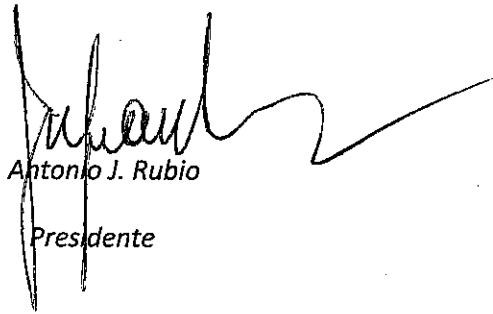
Quien suscribe Antonio Julián Rubio, en mi carácter de Presidente del Congreso Provincial Partidario hago llegar a Ud. copia de las resoluciones aprobadas en el Congreso Provincial de la Unión Cívica Radical llevado a cabo el día 17 de marzo del corriente año en la ciudad de Paraná.

Saludo a Ud. Atte.-



Iván Vernengo

Secretario



Antonio J. Rubio

Presidente

VISTO:

Los artículos 31º y subsiguientes de la Carta Orgánica de la Unión Cívica Radical Distrito Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que este Congreso Provincial entiende necesario generar un ámbito amplio y participativo de deliberación y debate para discutir las implicancias de una profunda reforma política de carácter integral en la Provincia de Entre Ríos:

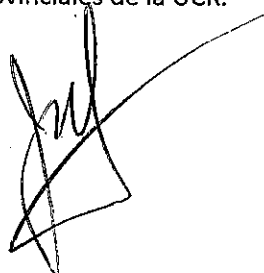
Que tal debate no se agota en los mecanismos de votación, sino que exige un análisis complejo que articule todas las dimensiones de una reforma política, tales como el financiamiento y fortalecimiento de los partidos como actores fundamentales e insustituibles del sistema representativo, el sistema electoral, la articulación de la reforma política provincial con la normativa nacional, las implicancias en las elecciones municipales y comunales, etc.;

Que por lo antes expuesto una sesión ordinaria de este Congreso no es temporal ni metodológicamente suficiente para encarar tal debate con la profundidad requerida y la información previa de los Sres. Congresales que la problemática en cuestión demanda;

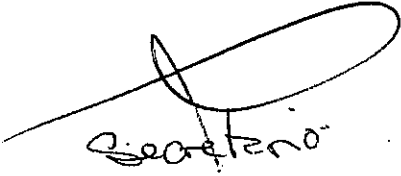
Por ello, el Congreso Provincial de la Unión Cívica Radical Distrito Entre Ríos

RESUELVE:

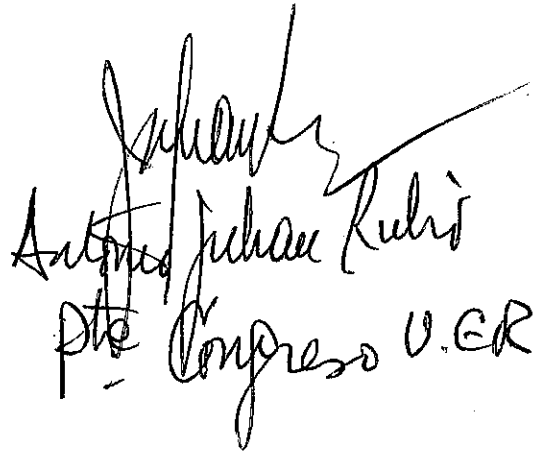
- 1.- Conformar una Comisión Especial de Reforma Política, en adelante la Comisión, abocada exclusivamente a generar instancias de información y debate sobre una profunda reforma política de carácter integral en la Provincia de Entre Ríos.
- 2.- Encomendar a la Comisión realizar una serie de encuentros regionales destinados a plantear la información disponible sobre la temática, alentar la más amplia participación de los afiliados en los debates, y recabar la opinión de especialistas e informantes calificados.
- 3.- La Comisión deberá elaborar, sobre la base de las acciones contempladas en el punto 2, y otras que la Comisión estime necesarias, un informe final con las conclusiones y recomendaciones que estime convenientes, y remitir tal informe este Congreso, a los efectos de favorecer la toma de decisiones al respecto en su condición de máxima autoridad partidaria.
- 4.- La Comisión tendrá un plazo para presentar el informe mencionado en el punto 3 que vencerá 10 días antes de la sesión ordinaria del mes de Agosto, pudiendo presentar con anterioridad informes parciales o informes de avance a requerimiento de la Mesa del Congreso Provincial.
- 5.- La Comisión estará integrada por:
 - a.- Cuatro (4) integrantes designados por la Mesa del Congreso Provincial.
 - b.- Un representante de cada uno de los bloques de legisladores provinciales de la UCR.
 - c.- El Rector de la UCR.



6.- De forma.-



Secretario



Antonio Julián Ruiz
Pte Congreso U.E.R

VISTO:

Los artículos 44° y 122° de la Carta Orgánica de la Unión Cívica Radical Distrito Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de consolidar y mejorar "Cambiamos" como herramienta electoral y de coalición parlamentaria - que debe evolucionar hacia una coalición de gobierno - sobre la base del fortalecimiento y la jerarquización de los partidos políticos que la integran, sustentada en el respeto mutuo, en la relación institucional y en el funcionamiento adecuado de ámbitos orgánicos y permanentes de deliberación y debate que legitimen la toma de decisiones conjuntas;

Que la ratificación de la coalición "Cambiamos", de la que la Unión Cívica Radical es fundadora tanto en el orden nacional como provincial, y cuya validez y vigencia reivindicamos, no implica ni debe implicar la disolución ni la merma de la identidad de cada una de las diversas fuerzas políticas que la componen, ni afectar el normal desarrollo y funcionamiento de sus propios ámbitos institucionales previstos en sus respectivas cartas orgánicas, incluyendo su representación legislativa.

La valiosa y positiva experiencia demostrada estos dos últimos años por el adecuado funcionamiento de los bloques de legisladores nacionales de la UCR y su articulación en el marco de los interbloques de Cambiamos;

Que resulta menester favorecer y alentar la participación de los legisladores provinciales del partido en el foro de legisladores provinciales de la UCR;

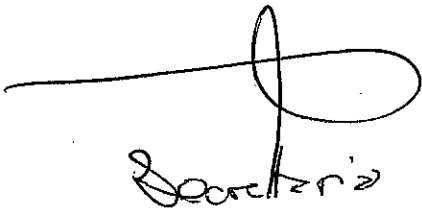
EL CONGRESO PROVINCIAL DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL DISTRITO ENTRE RÍOS

RESUELVE:

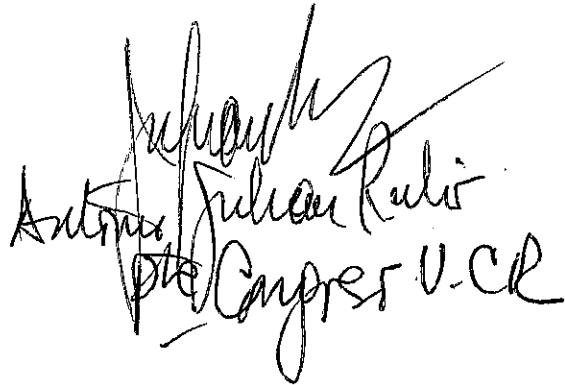
1°.- Requerir a los legisladores provinciales afiliados al partido que conformen bloques legislativos de la UCR en sus respectivas cámaras.

2°.- Encomendar a los bloques que se conformen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° que articulen su labor legislativa en conjunto con los demás bloques de legisladores de Cambiamos en el marco de interbloques.

3.- De forma.-



Sebastián



Antonio Julián Rulio
pte Congreso U.C.R.